CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDÓNEO EN PLANTA DE PERSONAL

LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD

CERTIFICA:

Que una vez revisados los cargos dentro de la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Soledad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de Recurso Humano con capacidad e idoneidad para cumplir con los objetivos misionales consistente en **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA ALCALDIA DE SOLEDAD, EN LA LOGISTICA REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DE LA ETAPA PREELECTORAL, CON MIRAS A LOS COMICIOS A LLEVARSE A CABO EN OCTUBRE DE 2023.**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 2209 de octubre de 1998 y la Ley 80 de 1993

Para constancia se firma en Soledad a los 6 días del mes de marzo de 2023.

Atentamente,

YESENIA OCAMPO BARRIOS
Secretaria de Talento Humano

PROYECTO: MARCO JOSE YEJAS CAMPO – AESOR JURIDICO SECRETARIA GENERAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD – ATLANTICO.